

VISTO:

La Ordenanza N° 1735 del día once (11) de Noviembre del año 2013, denominada Ordenanza Tarifaria 2014, dentro de la cual se encuentra el detalle de las tarifas del alquiler del Salón...y...

CONSIDERANDO:

Que las anteriores tarifas en el Art. 44 Item 1 se encuentran desactualizadas con los valores de la presente economía...es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) MODIFIQUESE el Art. 44 Item 1 “Tarifa del Salón” de la Ord. n° 1735/13 Tarifaria 2014 quedando redactado del siguiente modo:

Art. 44) Alquiler de edificios o lotes Municipales:

1) Tarifa del salón

Las tarifas del salón se obtiene de sumar a) mas b) según el siguiente detalle:

a) Monto fijo:

Particular para cumpleaños, casamientos, fiestas	\$ 5000,00
Particulares para Fiestas con fines de lucro	\$ 10000,00
Particular para Conferencias	\$ 5000,00
Eventos instituciones locales	Sin Cargo
Instituciones NO locales	\$ 5000,00
Actos académicos de las Escuelas locales	Sin Cargo

Las tarifas contemplan el uso del Bufete, Calefacción y alquiler de sillas.

Los locatarios se deberán hacer cargo de todos los pagos tributarios correspondientes (ADICAPIF - SADAIC - ARGENTORES) y los elementos que por inventario se rompan o extravíen se pagarán hasta un 30% sobre el valor de mercado.

b) Gastos comunes: En todos los casos se adicionara la suma fija de pesos quinientos \$ 500,00, en concepto de gastos/expensas por evento.

Art. 2°) ADJUNTESE la presente Ordenanza a la Ordenanza Tarifaria 2014 para su aplicación. _____

Art. 3°) ELÉVESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas, para su conocimiento._____

Art. 4°) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.____

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de Julio del Dos Mil Catorce (2014)._____

ORDENANZA N° 1749/14

FOLIOS N° 1896 y 1897

S.A.Q.-/ d.j.b.-